INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 100.13.06-001 DE 2024

La Salina Casanare, febrero 27 de 2024

RECIBIDO	
Fecha:	27-02-2024
Hora:	8:33am
Folios:	13
Nombre:	Reina Lucero A
Cargo:	Sec-Gobierno

Administradora
REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno Municipal
Supervisora

Referencia: Informe mensual de actividades contractuales

Asunto: Presentación Primer Informe de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de este documento, adjunto el informe mensual de actividades contractuales correspondiente al período comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024, relativo a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024. A continuación, se presenta una descripción detallada del mismo:

DATOS DEL CONTRATANTE	
Contratante:	MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Nit:	800103657-3

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombres y Apellidos:	EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
Cedula de Ciudadanía No.:	74.381.984 de Duitama Boyacá
Celular:	3125447722
Cuenta Bancaria No.:	0013-0981-16-0200489552 del banco BBVA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número de contrato:	100.13.06-001 de 2024

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
Valor del Contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($42.686.666,67) M/CTE
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante ONCE (11) PAGOS, mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE, y UN (1) ÚLTIMO PAGO de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($886.666,67) MCTE, previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia

Certificado Disponibilidad No.:	500.08.05-202401190001
Registro Presupuestal No.:	500.42.04-202401230001
Fecha Inicio:	23 de enero de 2024
Fecha Terminación:	29 de diciembre de 2024
Plazo de Ejecución:	Once (11) Meses y Siete (7) días
Meses Ejecutados:	Uno (1) mes
Valor a Pagar:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE
Valor Ejecutado:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE
Saldo del Contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($38.886.666,67) M/CTE

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás normas o actos administrativos a proferir por la entidad.
2. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de las respuestas a los requerimientos sobre asuntos jurídicos dirigidos a la entidad, especialmente aquellos que versen sobre requerimientos de órganos de control y entidades que ejerzan supervisión y control sobre competencias municipales.
3. Proyectar y/o revisar los derechos de petición que surjan con ocasión de las necesidades propias de la administración municipal.
4. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica a las respuestas a los derechos de petición, comunicaciones, requerimientos y demás documentos que sean puestos a disposición.
5. Responder las consultas jurídicas que los servidores públicos o contratistas de la entidad sometan a consideración.

6. Acompañar, cuando sea requerido o invitado, a los eventos, reuniones, comités o programas sociales de la Alcaldía Municipal u otras entidades territoriales o nacionales.
7. Realizar actividades de socialización y retroalimentación de las buenas prácticas jurídicas para la prevención del daño antijurídico.
8. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor y la Alcaldía, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de los proyectos de acuerdo, decretos, resoluciones y demás normas o actos administrativos a proferir por la entidad.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

DECRETOS	**1.** "Mediante el cual se causan novedades de personal en la Administración Central del Municipio de La Salina Casanare".
	2. "Por medio del cual se modifica la jornada y horario de trabajo para los empleados públicos de la Administración Municipal de La Salina Casanare".
	3. "Mediante el cual se prohíben las talas, quemas y se reglamenta el uso de áreas para el establecimiento de cultivos de subsistencia o pancoger en el Municipio de La Salina Casanare".
	4. "Mediante el cual se hace un nombramiento en encargo".
	5. "Mediante el cual se establece la jornada laboral compensatoria para los funcionarios de la administración Municipal de La Salina Casanare".

PROYECTOS DE ACUERDOS	**1.** "Por medio del cual se incorporan los recursos del balance por superávit fiscal al presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de La Salina Casanare para la vigencia fiscal 2024".

RESOLUCIONES	**1.** "Por la cual se ordena el pago de gastos funerarios con ocasión del fallecimiento de un ciudadano del municipio de La Salina Casanare".
	2. "Por medio de la cual se reconoce un pago a la Sociedad Cameral de Certificación Digital CERTICÁMARA".
	3. "Por la cual se reconoce y ordena el pago de la prórroga a la póliza de seguro para el Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 883 de 2019, suscrito entre la Nación-Ministerio del interior-Fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana (FONSECON) y el Municipio de La Salina Casanare".

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

2. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica de las respuestas a los requerimientos sobre asuntos jurídicos dirigidos a la entidad, especialmente aquellos que versen sobre requerimientos de órganos de control y entidades que ejerzan supervisión y control sobre competencias municipales.

❖ Se proyectó y se revisó la respuesta a Oficio PDGGT No. 076 de fecha 07 de febrero de 2024, en el marco de la Directiva 015 de 14 de noviembre de 2023 emanada de la Procuraduría General de la Nación y dirigida a alcaldes, alcaldesas, gobernadoras y gobernadores electos y salientes y consejeros y consejeras territoriales de planeación.

Evidencia: Documental.

La Salina Casanare, febrero 13 de 2024

Doctora
TATIANA MARGARITA ONATE ACOSTA
Procuradora Delegada – Procuraduría General de la Nación
E-mail: gestiongobernaciterritorial@procuraduria.gov.co

Referencia: Transición de Gobiernos Territoriales. Informe de Gestión. Habilitación inmediata de los Centros de Traslado por Protección en cumplimiento de la Ley 2197 de 2022.

Asunto: Respuesta a Oficio PDGGT No. 076 de fecha 07 de febrero de 2024, en el marco de la Directiva 015 de 14 de noviembre de 2023 emanada de la Procuraduría General de la Nación y dirigida a alcaldes, alcaldesas, gobernadoras y gobernadores electos y salientes y consejeros y consejeras territoriales de planeación.

Cordial saludo Doctora Tatiana

Por medio del presente escrito, REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ, identificado con C.C. No. 4.179.036 de Nobsa Boyacá, en mi calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de La Salina Casanare, actuando en términos, de manera atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos

En atención a Oficio PDGGT No. 076 de fecha 07 de febrero de 2024 allegado a mi Despacho vía correo electrónico, donde se me comunica, *"Así mismo, mediante la Directiva 015 de 14 de noviembre de 2023, la Procuraduría General de la Nación exhortó a las administraciones municipales salientes para que, en el proceso de elaboración del* ***informe de gestión, rendición de cuentas y empalme,*** *incluyeran entre otros aspectos, la información relativa a la construcción de los* ***Centros de Traslado por Protección*** *establecidos en el Código Nacional de Seguridad y*

❖ Se proyectó y se revisó la respuesta complementaria a Oficio PDGGT No. 076 de fecha 07 de febrero de 2024, en el marco de la Directiva 015 de 14 de noviembre de 2023 emanada de la Procuraduría General de la Nación y dirigida a alcaldes, alcaldesas, gobernadoras y gobernadores electos y salientes y consejeros y consejeras territoriales de planeación.

Evidencia: Documental.

Así las cosas, me permito complementar la respuesta a su solicitud de conformidad con lo informado por el Ingeniero HARVEY HERNANDEZ TOSCANO, en su condición de Coordinador del proceso de empalme de la administración municipal 2020-2023, quien manifiesta lo siguiente

1. *"Me permito informar que, en mi calidad de secretario de Planeación y Obras y Coordinador designado del empalme para la vigencia 2020-2023, socialicé y notifiqué mediante correo electrónico a las diferentes secretarias del municipio la Directiva 015 de 14 de noviembre de 2023 emanada de la Procuraduría General de la Nación, donde se indicaba el reporte de cada uno de los sectores enunciados en esta.*
2. *En el numeral 11. Protección de Derechos en materia de seguridad y convivencia ciudadana literal h "información relativa a la construcción de los centros de traslado por protección establecidos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*
3. *En el informe de empalme radicado por cada uno de las secretarias y enviado a secretaria de planeación y obras para su consolidación, no se reportó información respectiva a un inmueble o destinación especifica de recursos para la construcción de los centros de traslado por protección establecidos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*
4. *Así mismo, se informa que en la secretaria de Planeación y Obras en la vigencia 2020-2023, NO se adelantó dentro de la misma, estudios y diseños para la construcción de los mismos, debido a que no se contaba con recursos suficientes para la construcción y puesta en marcha del proyecto.*
5. *Se recomienda a la administración entrante tomar medidas pertinentes para solucionar esta situación, teniendo como metas, la gestión de recursos del orden departamental o nacional y de esta manera poder cumplir con la obligación en la directiva 15 del 14 de noviembre de 2023 ya que el en te territorial no cuenta con los recursos suficientes para dar la solución.*
6. *Además, pido el favor de tener en cuenta esta solicitud para que la incluyan en la elaboración y construcción del nuevo plan de desarrollo".*

No siendo otro el particular, se suscribe,

REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ
Alcalde Municipal

3. Proyectar y/o revisar los derechos de petición que surjan con ocasión de las necesidades propias de la administración municipal.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

PETICIONES	**1.** Comunicado a la Opinión Pública donde el alcalde municipal le exige al medio de comunicación PRENSA LIBRE CASANARE para que a la mayor brevedad posible se retracte de una publicación y se excuse públicamente con el Municipio de La Salina Casanare, habida cuenta que los hechos relatados NO se presentaron en esta jurisdicción.
	2. Solicitud a la Empresa de Energía de Casanare - ENERCA S.A. E.S. P., para viabilizar el traslado de la Subestación de Energía Eléctrica ubicada en el Barrio Centro, calle principal del Municipio de La Salina Casanare.
	3. Solicitud de autorización para demolición preventiva de las áreas que presentan alto riesgo de colapso en el colegio Instituto Educativo Jorge Eliecer Gaitán.
	4. Solicitud de aclaraciones en el marco de la Directiva 015 de 14 de noviembre de 2023 emanada de la Procuraduría General de la Nación.

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

4. Proyectar y/o realizar la revisión jurídica a las respuestas a los derechos de petición, comunicaciones, requerimientos y demás documentos que sean puestos a disposición.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

RESPUESTAS A PETICIONES	**1.** Plan de acción especifico ante condiciones de desabastecimiento por el fenómeno de el niño y reporte de los planes de emergencia y contingencia.
	2. Derecho de Petición (Inclusión de la Protección y el Bienestar Animal en el Plan Municipal de Desarrollo – La Salina 2024-2027).
	3. Implementación programa BEPS para creadores y gestores culturales – Mincultura - Segundo semestre de 2023.
	4. Derecho de Petición - Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia.
OTROS DOCUMENTOS	**1.** Certificado de residencia con destino a trámites de postulación a programas sociales a solicitud verbal del ciudadano Rafael Arturo Herrera.
	2. Certificado de residencia con destino a trámites de postulación a programas sociales a solicitud verbal de la ciudadana Natalia Carolina González Cepeda.
	3. Certificado de sana posesión con destino a trámites de postulación a programas sociales a solicitud verbal de la ciudadana Natalia Carolina González Cepeda.
	4. Certificado laboral a solicitud verbal de la ciudadana Reina Lucero Adame Valbuena.
	5. Certificado laboral a solicitud verbal del ciudadano Jhon Jairo Rodriguez Castro.
	6. Certificación sobre creación del Honorable Concejo Municipal, a solicitud de la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales (DIAN).

Evidencia: Los documentos mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.

5. Responder las consultas jurídicas que los servidores públicos o contratistas de la entidad sometan a consideración.

- En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024, se ha prestado el servicio de asesoría jurídica a los funcionarios y contratistas del Municipio, en relación con la revisión de documentos, la elaboración de peticiones y requerimientos y las demás acciones que se han requerido. Se ha dado cumplimiento a los principios de legalidad, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de las funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al logro de los objetivos misionales del Municipio. También se han atendido consultas en temas que versan sobre: **a.** Medios de control en materia administrativa (demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y simple nulidad). **b.** Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **c.** Motivación de actos administrativos. **d.** Régimen municipal. **e.** Seguridad social integral.

Evidencia: N/A

6. Acompañar, cuando sea requerido o invitado, a los eventos, reuniones, comités o programas sociales de la Alcaldía Municipal u otras entidades territoriales o nacionales.

- En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024, no recibí ningún requerimiento o invitación para participar en eventos, reuniones, comités o programas sociales. Sin embargo, me he mantenido atento y dispuesto a colaborar cuando se requiera mi presencia o cuando deba defender los intereses de la administración municipal en cualquier situación jurídica.

Evidencia: N/A

7. Realizar actividades de socialización y retroalimentación de las buenas prácticas jurídicas para la prevención del daño antijurídico.

- En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024, se ha informado al personal sobre las normas y procedimientos jurídicos que deben seguirse para evitar la generación de responsabilidad patrimonial del Estado y, además, se ha atendido con diligencia y prioridad las peticiones urgentes que requerían una respuesta oportuna por parte del área jurídica. No obstante, se realizó una actividad específica relacionada con la materia, la cual consistió en explicar de manera clara y concisa a algunos auxiliares de la administración pública municipal, que cuando no hay daño antijurídico entonces no existe responsabilidad patrimonial del Estado, lo anterior de conformidad con la Constitución Política de Colombia que en su artículo 90 consagra: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste".

Evidencia: Fotográfica.



8. Las demás actividades que le sean requeridas o asignadas por el Supervisor y la Alcaldía, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.

❖ En el término comprendido entre el día 23 de enero al día 22 de febrero de 2024 se realizó la proyección y/o revisión jurídica de los siguientes documentos:

DOCUMENTACIONES CONTRACTUALES (ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS)	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO Y CONTABLE PARA GARANTIZAR EL SANEAMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
	2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DIRIGIDA A LA PROYECCIÓN, REVISIÓN DE ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.



DOCUMENTACIONES CONTRACTUALES (ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS)	3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS EN BRINDAR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
	4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
	5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
	6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES DE FORTALECIMIENTO INTERNO Y DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
Evidencia. Los documentos contractuales mencionados anteriormente se remiten al correo electrónico del Despacho del Alcalde y de los despachos secretariales correspondientes, donde se les asigna un número consecutivo y se procede a su promulgación oficial. Este proceso garantiza la transparencia y la legalidad de las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades municipales.	

Sin otro particular se suscribe,

Edwin Francisco Antolinez Sanchez

EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
Contratista

Anexos:

1. Soporte de pago de seguridad social. Un (1) folio
2. Documento equivalente. Un (1) folio
3. Declaración juramentada. (Dos folios)

V.B. Supervisora: **REINA LUCERO ADAME VALBUENA** **FECHA:** 27 | 02 | 2024
Secretaria General y de Gobierno

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EDWIN ANTOLINEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-74381984
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-02-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-02-20
FECHA DE PAGO:	2024-02-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-01
PERÍODO SALUD:	2024-01
NÚMERO PLANILLA:	8629131525
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8605324833
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1,520,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190,000	$ 190,000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1,520,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243,200	$ 243,200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1,520,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8,000	$ 8,000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441,200	$ 441,200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/03/2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

Artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único Reglamentario Tributaria 1625 de 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA SALINA
NIT. 800.103.657-3
Dirección: Calle 4 No. 3-54, Piso 2, B. Centro

Fecha: 27 de febrero de 2024 No. 001

Beneficiario del pago:	**Nit:**
Edwin Francisco Antolinez Sanchez	74.381.984
Dirección:	**Teléfonos:**
Calle 4B No. 4-15 barrio Villa Mónica	3125447722

CANT	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Primer pago, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100.13.06-001 de 2024, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"**, correspondiente al pago del periodo comprendido entre el 23 de enero al 22 de febrero de 2024.	**$3.800.000,00**	**$3.800.000,00**
		SUBTOTAL	
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	**$3.800.000,00**

Edwin Francisco Antolinez Sanchez
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEPURACIÓN BASE DE CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Nombre:	EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ	**No. DE CONTRATO**	100.13.06-001 DE 2024
No. Identificación	74.381.984 de Duitama Boyacá	**Dirección:**	Calle 4B No. 4-15, Barrio Villa Mónica de La Salina Casanare
Correo Personal:	edwinfranciscoantolinez@gmail.com	**Correo Institucional:**	

1.Tengo vinculado o contratado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad:	SI	NO X
2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:	SI	NO X
3. La totalidad de mi ingreso base de cotización por el respectivo período excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:	SI	NO X
4. Pertenezco al Régimen del Impuesto Sobre las Ventas:	Simplificado	Común

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
Tipo Entidad	**Nombre Entidad**	No. Planilla	Periodo Mes-Año	Valor Aporte (Sin Interés Mora)
EPS	NUEVA EPS	8629131525	ENERO/2024	$190.000
AFP	COLPENSIONES			$243.200
ARL	POSITIVA			$8.000

DEDUCCIONES		
1. Certificación por concepto de salud. (Medicina Prepagada)	SI X	NO
2. Certificación por concepto de intereses o corrección monetaria en créditos de vivienda.	SI	NO X
3. Información de dependientes.	SI	NO X

RENTAS EXENTAS			
1. Aportes AFC	Nombre de la Entidad	No. De Cuenta	Valor
	-	-	$-
2. Aportes Pensiones Voluntarias	Nombre de la Entidad	No. De Cuenta	Valor
	-	-	$-

FIRMA	**FECHA**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEPURACIÓN BASE DE CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE ANEXO 1. CERTIFICACION DE DEPENDIENTE

Ciudad y fecha:	LA SALINA CASANARE, 26 DE FEBRERO DE 2024

Bajo la gravedad del juramento, y en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 387 del Estatuto Tributario, informo que la(s) persona(s) relacionadas a continuación tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	Numero de Documento	Nombres y Apellidos	Parentesco

A continuación, indico la calidad de los dependientes solicitados y anexo los documentos correspondientes para acreditar esta condición:	
TIPO DE DEPENDIENTE (X)	
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	

Firma: Edwin Francisco Antolnez Sanchez
Nombre: Edwin Francisco Antolnez Sanchez
CC: 74381984 de Duitama Boyacá